



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES

No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS** EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**UNSID**", Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL **ING. PEDRO RICARDO GARZA TREVINO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA LA "UNSID", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA;

I.2.- LA NATURALEZA Y FINES DE LA "**UNSID**", SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS;

I.3.- LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8º FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13º FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA;

I.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: RREYES@UNSID.EDU.MX. MANIFESTANDO;

I.5.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6;

I.6.- REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.12, SESIÓN ORDINARIA 045/2024 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DICTAMINÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0043-10/2024 RELATIVA AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Paneles SOLARES Y SUS COMPONENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TERMINACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, EQUIPADO CON CUBIERTA DE Paneles SOLARES Y COLOCACIÓN DE 96 Paneles SOLARES EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGÍA"; Y

I.7.- CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN RECURSO, PROYECTO, CLAVE PRESUPUESTAL Y PARTIDA ESPECÍFICA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

RECURSO / PROYECTO	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA
FAM IES CAPITAL / 007 - TERMINACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, EQUIPADO CON CUBIERTA DE PANELES SOLARES Y COLOCACIÓN DE 96 PANELES SOLARES EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGÍA	546001-I3803007001-566531BEAHA0224	531-EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPREnde DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 103,807 DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2012, ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO NOTARIO PÚBLICO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO 476168 - 1 CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2012.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, LA CONSULTORÍA, VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL AHORRO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA A NIVEL RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA, PROCESOS Y EQUIPOS, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE EQUIPO PARA EL AHORRO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA A NIVEL RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE USO COMÚN, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

II.3.- EL ING. PEDRO RICARDO GARZA TREVÍNO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL "**PROVEEDOR**", SEGÚN SE DESPREnde DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 103,807 DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2012, ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO NOTARIO PÚBLICO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO 476168 - 1 CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2012, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

II.4.- SE APERSONA E IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO 0553019245603;

II.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AV. CALZADA DE TLALPAN NO. EXT. 1552, INT. 1, COLONIA MIRAVALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 03580.

II.6.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EME1207106R0, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

II.7.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV15915, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO;

II.8.- CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

II.9.- DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

III.- LAS "PARTES", DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO,



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES

No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DEL **LOTE ÚNICO (PARTIDAS 1 Y 2)** DESCrito EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 1.12, SESIÓN ORDINARIA 045/2024 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO LPN-SA-US-0043-10/2024 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES Y SUS COMPONENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TERMINACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, EQUIPADO CON CUBIERTA DE PANELES SOLARES Y COLOCACIÓN DE 96 PANELES SOLARES EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGÍA", CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCritas EN LA DECLARACIÓN **I.7**.

RECURSO:

FAM IES CAPITAL

PROYECTO:

007 - TERMINACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, EQUIPADO CON CUBIERTA DE PANELES SOLARES Y COLOCACIÓN DE 96 PANELES SOLARES EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGÍA

CLAVE PRESUPUESTAL

546001-13803007001-5666531BEAHA0224

PARTIDA ESPECÍFICA

531-EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

LOTE ÚNICO					
PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	EQUIPAMIENTO PARA UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS: - ESTACIONAMIENTO PANELES SOLARES MARCA SUNPOWER P7 DE 550W DE POTENCIA, 22.55% DE EFICIENCIA Y GARANTÍA DE 30 AÑOS, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE CANAL MONTEN DE 6" A 8" CAL. 12, LARGUEROS DE PTR DE 2" A 4" CAL. 14 Y RIELES DE ALUMINIO, 7 INVERSORES TRIFÁSICOS DE 30 KW; 2 INVERSORES TRIFÁSICO DE 20 KW; RED DE CONEXIONES ELÉCTRICAS ENTRE LOS PANELES (CABLE FOTOVOLTAICO Y CONECTORES TIPO MC4); UN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO I-LINE CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X 800 A; UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL DE 300 KVA OPERACIÓN RADIAL ESTRELLA - ESTRELLA, CON BASE; 270 METROS DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 1/0; 810 METROS DE CABLE DE POTENCIA AL-XLP CAL 3/0; 800 M. DE TUBO PAD CORRUGADO RD 17 3".	PIEZA	486	\$ 11,562.26	\$ 5,619,258.36
2	- EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGÍA PANELES SOLARES CON SOPORTE DE ALUMINIO ESTRUCTURAL ANODIZADO Y RIELES DE ALUMINIO, MARCA SUNPOWER P7 DE 550 W DE POTENCIA, 22.55% DE EFICIENCIA Y GARANTÍA DE 30 AÑOS; RED DE CONEXIONES ELÉCTRICAS ENTRE LOS PANELES (CABLE FOTOVOLTAICO Y CONECTORES TIPO MC4) Y CONEXIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	96	\$ 9,180.67	\$ 881,344.32
(Siete millones quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y nueve pesos 11/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 6,500,602.68	
			IVA	\$ 1,040,096.43	
			TOTAL	\$ 7,540,699.11	

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONVENCIONALMENTE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0043-10/2024 "PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES" SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2, RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA "UNYSIS" SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE **\$7,540,699.11 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA "UNYSIS".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DOS EXHIBICIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PAGO DE ANTICIPO: EL "PROVEEDOR" SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE ES POR LA CANTIDAD DE **\$3,770,349.55 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)**, EL CUAL SE PAGARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL "CFDI", DEBIDAMENTE REQUISITADO. EL MONTO RESTANTE SE PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL, AMORTIZANDO DICHO ANTICIPO, UNA VEZ RECIBIDOS LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNYSIS".

B) PAGO DE FINIQUITO: EL PAGO DEL FINIQUITO SE REALIZARÁ POR LA CANTIDAD DE **\$3,770,349.56 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.)**, DENTRO DE LOS 30 HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNYSIS", PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ("CFDI") CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 19:00, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

EL "CFDI" RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.3. Y I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA "UNYSIS".

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA "UNYSIS" NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL "CFDI" CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL "PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA "UNYSIS". CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA "UNYSIS".

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL "PROVEEDOR", LA "UNYSIS" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "UNYSIS", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.4 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0036-08/2024 Y EL APARTADO I DEL ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN SERÁ DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL **19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 18 DE MARZO DE 2025.**

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "**UNYSIS**", QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "**UNYSIS**" LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El "**PROVEEDOR**" DEBERÁ GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y
- **GARANTÍA DE ANTICIPO:** El "**PROVEEDOR**" DEBERÁ GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, ES DECIR EL EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PREVIA A LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, Y EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA CONTRATANTE, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y CONFORME AL NUMERAL 2.6 DEL ANEXO 1 "BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0043-10/2024"

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "**PROVEEDOR**".

EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APPLICABLE.

ASIMISMO, EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA "**UNYSIS**" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE EN SU CASO SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL "**PROVEEDOR**" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APPLICABLES.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES

No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA "**UNSISS**", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL "**PROVEEDOR**" INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "TITULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPÍTULO ÚNICO" DE LA CITADA LEY.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "**UNSISS**".

LA "**UNSISS**" SE OBLIGA CON EL "**PROVEEDOR**" A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ES DECIR DEL **19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 18 DE MARZO DE 2025**, Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS "**PARTES**".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL "**PROVEEDOR**", POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA HASTA POR EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

LOS PAGOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUEDARÁN CONDICIONADOS PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS.

POR LO ANTERIOR, LAS "**PARTES**" NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS "**PARTES**" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS, SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS "**PARTES**" SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL "**PROVEEDOR**", SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA "**UNYSIS**" DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL "**PROVEEDOR**", ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA "**UNYSIS**" EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS "**PARTES**" RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL "**PROVEEDOR**" RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

EL "**PROVEEDOR**" NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "**UNYSIS**".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

EL "**PROVEEDOR**" EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA "**UNYSIS**" TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL "**PROVEEDOR**" LA SUSTITUCIÓN O REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA "**UNYSIS**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL "**PROVEEDOR**" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA "**UNYSIS**" LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA "**UNYSIS**" PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL "**PROVEEDOR**";
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO; Y/O
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y/O
9. CUANDO NO PRESENTE LAS GARANTÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA “**UNYSIS**” INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. SI LA “**UNYSIS**” CONSIDERA QUE EL “**PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL “**PROVEEDOR**” POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y Aporte, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA “**UNYSIS**”, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS “**PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA “**UNYSIS**” SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
- C. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA “**UNYSIS**”.

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA “**UNYSIS**”, LO NOTIFICARÁ AL “**PROVEEDOR**” POR ESCRITO. EL “**PROVEEDOR**” ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA “**UNYSIS**” EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA “**UNYSIS**” REEMBOLSARÁ AL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBTENER DE LA “**UNYSIS**” LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA “**UNYSIS**” AL “**PROVEEDOR**”, O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA "UNYSIS" POR LO QUE EL "**PROVEEDOR**" NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA "UNYSIS". LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA "UNYSIS" RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL "**PROVEEDOR**" A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "UNYSIS" Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL "**PROVEEDOR**" NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL "**PROVEEDOR**" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA "UNYSIS", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL "**PROVEEDOR**" NO OBTENGA EL DIFERIMENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS "**PARTES**", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL "**PROVEEDOR**" INFIRJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA "UNYSIS".



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

LAS "PARTES" CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS "PARTES". EN TODO CASO, LAS "PARTES" DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS "PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA "UNSID" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

POR LA "UNSID"

TITULAR

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
PERALTA ARIAS
RECTORA

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO

L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"

ING. PEDRO RICARDO GARZA TREVINO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCIA MORENO
AUDITOR INTERNO

ecoenergía

ECOENERGIA DE MEXICO
CME-120710-6R0
Calzada de Tlalpan 1552 Int. 1
Col. Miravalle
Benito Juárez, CDMX, 03580
55-2595-6358

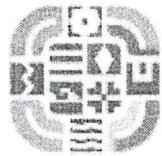


UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

ANEXO 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-SA-US-0043-10/2024



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-US-0043-10/2024

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado “Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología”

SOLICITANTE:

Universidad de la Sierra Sur



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/LPN-SA-US-0043-10-01/2024

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR"

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

7.9 Apartado I

Formato de Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de octubre de 2024

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.**, en relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024 relativa al "Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología", presento la siguiente propuesta técnica:

LOTE ÚNICO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	<p>EQUIPAMIENTO PARA UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS.</p> <p>ESTACIONAMIENTO: paneles solares marca SUNPOWER P7 de 550w de potencia, 22.55% de eficiencia y garantía de 30 años, con estructura metálica de canal monten de 6" a 8" cal. 12, largueros de PTR de 2" a 4" cal. 14 y rieles de aluminio, 7 inversores trifásicos de 30 Kw; 2 inversores trifásico de 20 kw; red de conexiones eléctricas entre los paneles (cable fotovoltaico y conectores tipo MC4); un tablero de distribución tipo I-Line con interruptor principal de 3 x 800 A; un transformador trifásico tipo pedestal de 300 kva operación radial estrella - estrella, con base; 270 metros de cable de cobre desnudo cal 1/0; 810 metros de cable de potencia AL-XLP Cal 3/0; 800 m. de tubo pad corrugado rd 17 3/4;</p> <p>Paneles: Marca SUNPOWER Modelo: P7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía bifacial • Tolerancia de potencia +/-3% • Tensión nominal (Vmpp) 43,08 V • Intensidad nominal (Imp) 12,77 A • Tensión de circuito abierto (Voc: Voltaje de circuito abierto) (+/-3%) 50,70 V • Intensidad de cortocircuito (Isc: corriente flujo de energía)(+/-4%) 13,48 A <p>Ganancia Bifacial</p>	PIEZA	486

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Pmax con 5% de ganancia bifacial 578 W • Isc con 5% de ganancia bifacial 14,15 A • Pmax con 10% de ganancia bifacial 605 W • Isc con 10% de ganancia bifacial 14,83 A • Pmax con 20% de ganancia bifacial 660 W • Isc con 20% de ganancia bifacial 16,18 A <p>Datos eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bifacialidad (ϕP_{max}) 80% +/-10% • Máx. tensión del sistema 1500 V IEC • Temperatura -40°C a +85°C • Fusible de serie máxima 25 A • Coef. potencia-temperatura -0,29% / °C • Coef. tensión-temperatura -0,25% / °C • Coef. intensidad-temperatura 0,045% / °C <p>Datos mecánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Células solares: N-type TOPCon • Vidrio: 2,0 mm + 2,0 mm, vidrio reforzado con calor de alta transmisión, revestimiento AR en el vidrio frontal • Caja de conexión: IP-68, 3 diodos de derivación • Conectores: Stäubli Evo2 • Peso: 30,3 kg • Máx. carga: Viento: 2400 Pa, 245 kg/m² en cara frontal y posterior • Nieve: 5400 Pa, 550 kg/m² en cara frontal • Resistencia a impactos Granizo de 40 mm de diámetro a 27,5 m/s • Bastidor Aleación de aluminio anodizado plata • Dimensiones del panel: Largo 2156mm /ancho 1134mm /Profundidad 35mm <p>Montaje de estructura metálica y rieles de aluminio para la cubierta del área de estacionamiento, conformado por soporte de canal monten de 6" a 8" calibre 12 y largueros de PTR de 2" a 4" calibre 14 y rieles de aluminio marca K2 System modelo CrossRail 48-X, con una inclinación de 7°.</p> <p>El montaje de la estructura metálica y los rieles de aluminio para la cubierta del área de estacionamiento se realizará conforme al Apartado M.</p> <p>Componentes para los paneles de esta partida</p> <p>7 Inversores trifásico de 30 kW Marca: Solis Modelo: S5-GC30K-LV</p> <p>Entrada (CC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje máxima de entrada: 1000 V • Voltaje de nominal: 360 V • Voltaje de arranque: 195 V • Rango de voltaje MPPT: 180-1000 V • Corriente máxima de entrada: 4*32 A • Corriente máxima de cortocircuito: 4*50 A • Número de MPPT/Número máxima de cadenas de entrada: 4/8 <p>Salida (CA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal de salida: 30 kW • Potencia máxima de salida aparente: 30 kVA • Potencia máxima de salida: 30 kW 		
---	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx https://powersteindf.mx/

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje nominal de la red: 3/(N)/PE, 220 V • Frecuencia nominal de la red: 60 Hz • Corriente nominal de salida de red: 78.7 A • Corriente máxima de salida: 86.6 A • Factor de potencia: >0.99 (0.8 que lleva a 0.8 de retraso) • THD_i: <3% <p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia máxima: 98.4% <p>Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra polaridad inversa DC • Protección contra cortocircuito • Protección de sobrecorriente de salida • Monitoreo fallas a tierra • Protección contra sobretensiones: Tipo II CC / Tipo II CA • Monitoreo de red • Detección Anti-isla • Protección de temperatura • Monitoreo de cadenas • Escaneo de curvas I/V • AFCI integrado (Protección de circuito de falla de arco CC) <p>Datos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • IP66, C5 nivel de anti-corrosión • Consumo propio (noche) <1 W • Rango de temperatura de funcionamiento -25 ~ +60°C • Humedad relativa 0-100% • Nivel de protección TYPE 4X • Enfriamiento: Ventilador redundante inteligente <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de CC Conector MC4 • Conexión de CA Terminal OT (máxima 70 mm²) • Pantalla LCD, botones táctiles capacitivos • Comunicación RS485, USB <p>2 Inversores trifásico de 20 Kw</p> <p>Marca: Solis</p> <p>Modelo: S5-GC20K-LV</p> <p>Entrada (CC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia de entrada máxima recomendada: 26 kW • Voltaje máxima de entrada: 1100 V • Voltaje de nominal: 600 V • Voltaje de arranque: 180 V • Rango de voltaje MPPT: 200-1000 V • Corriente máxima de entrada: 32 A / 32 A / 32 A • Corriente máxima de cortocircuito: 50 A / 50 A / 50 A • Número de MPPT/Número máxima de cadenas de entrada: 3/6 <p>Salida (CA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal de salida: 20 kW • Potencia máxima de salida aparente: 20 kVA • Potencia máxima de salida: 20 kW • Voltaje nominal de la red: 3/(N)/PE, 220 V • Frecuencia nominal de la red: 60 Hz 		
---	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx https://powersteindf.mx/

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Corriente nominal de salida de red: 52.5 A • Corriente máxima de salida: 57.7 A • Factor de potencia: >0.99 (0.8 que lleva a 0.8 de retraso) • THDi: <3% <p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia máxima: 98.3% <p>Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra polaridad inversa DC • Protección contra cortocircuito • Protección de sobrecorriente de salida • Monitoreo fallas a tierra • Protección contra sobretensiones: Tipo II CC/ Tipo II CA • Monitoreo de red • Detección Anti-isla • Protección de temperatura • Monitoreo de cadenas • Escaneo de curvas I/V • AFCI integrado (Protección de circuito de falla de arco CC) • Interruptor de CC integrado <p>Datos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo propio (noche): <1 W • Rango de temperatura de funcionamiento: -25 ~ +60°C • Humedad relativa: 0-100% • Nivel de protección: TYPE 4X • Enfriamiento: Ventilador redundante inteligente • Altitud máxima de funcionamiento: 4000 m <p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de CC: Conector MC4 • Conexión de CA: Terminal OT • Pantalla: LCD • Comunicación: RS485 <p>- RED DE CONEXIONES ELÉCTRICAS ENTRE LOS PANELES</p> <p>Cable fotovoltaico tipo UL marca PV Accesories cables, calibre 10 awg, conductor de Cobre recocido estañado suave según IEC 60228, clase 5; Aislamiento y chaqueta: XLPO, retardante de llama, libre de halógenos, resistente a los rayos UV y al ozono.</p> <p>Rendimiento térmico: Temperatura de funcionamiento en °C: -40 +120, Temperatura ambiente: -40+ 90; Temperatura máxima de cortocircuito: 250. Rendimiento eléctrico: tensión nominal de 1000/2000v, voltaje de prueba de 6000v CA 5 min.</p> <p>Conectores de cable hembra y macho tipo MC4 marca STÄUBLI. Con Bloqueo a presión, De acuerdo con la norma NEC 2014, con Tecnología MULTILAM para disminuir la pérdida de rendimiento durante la toda la vida útil del enchufe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de 4mm • Tensión nominal: 1000 V CC /1500 V CC /1500 VCC (UL)2 • Grado de protección: IP65 • Material de aislamiento: PC/PA 			
---	--	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

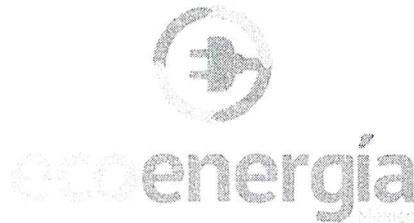
Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx <https://powersteindf.mx/>

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<p>1 Tablero de distribución tipo I line interruptor principal de 3X800 AMP. Marca: Schneider Electric Modelo: MG800M142B</p> <p>Tablero de distribución para sistemas eléctricos de 3 fases-4 hilos. Capacidad: 800 A Cap. máx derivado: 400 (L) C/interruptor principal, No de ctos.: 14 C/zapatas principales: 16 Dimensiones tablero H-W-D Plg.: 77-42-9</p> <p>El tablero permite instalar un equipo de medición digital para supervisar la instalación eléctrica, las tres fases y el neutro al mismo tiempo; mediciones en potencia, energía, demanda y calidad de energía, entradas/salidas digitales, alarmas, registros personalizados, captura de forma de onda y lecturas de armónicos en voltaje y corriente individuales.</p> <p>1 Transformador Trifásico tipo pedestal 300 kva radial estrella con base. Marca: PROLEC Modelo: 300 kva radial estrella</p> <p>Transformador tipo Pedestal. Operación: Radiál. Uso: Red Eléctrica Subterránea. Capacidad: 300 KVA. Voltaje primario: 13200YT/7620 V en conexión Estrella. Voltaje secundario: 220/127 V en conexión Estrella. El transformador ofertado está diseñado para operar a la intemperie, el gabinete es a prueba de vandalismo, y cuenta con bobinas de aluminio o cobre.</p> <p>270 metros de cable cobre desnudo cal. 1/0. Conductor de cobre electrolítico con 99.9% de pureza, en forma sólida y cableado concéntrico.</p> <p>810 metros de cable de potencia AL-XLP cal. 3/0. 100% de nivel de aislamiento de 15 kv, cable monoconductor y aislamiento de Polietileno de Cadena Cruzada.</p> <p>800 metros de tubo PAD corrugado RD 17 3". Tubería de polietileno alta densidad, de acuerdo a la norma ASTM-D-1238 y NFR-059-CFE-2009 con resina de alta calidad de 3".</p> <p>Los equipos ofertados cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <p>Certificaciones de los paneles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas estándar IEC 61215, IEC 61730 nominal a 1500 V ▪ Clasificación antiincendios4 Propagación de la llama: Class A Marca ardiente: Class C ▪ Certificados de gestión de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 ▪ Conformidad con EHS ISO 45001-2018, plan de reciclaje ▪ Prueba de amoniaco IEC 62716 (Resistencia de los módulos fotovoltaicos al amoníaco (NH3)) ▪ Prueba de soplado de arena IEC 60068-2-68 (Especifica métodos de prueba para determinar los efectos del polvo y la arena suspendidos en el aire sobre productos eléctricos.) ▪ Prueba de niebla salina IEC 61701 (pruebas de corrosión por niebla salina) 		
--	--	--



6/11

ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC: EMIE1207106R0

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

	<ul style="list-style-type: none">▪ Prueba LeTID TUV 2fg 2689/04,19 (Detección de LeTID) (Cumplimiento de degradación inducida por luz y temperatura elevada).▪ Prueba PID IEC 62804 (define procedimientos para probar y evaluar la durabilidad de los módulos fotovoltaicos (PV) de silicio cristalino ante los efectos del estrés de alto voltaje a corto plazo, incluida la degradación inducida por potencial (PID)) <p>Certificados de los inversores:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Conformidad UL 1741, IEEE 1547, UL 1699B, UL 1998, FCC, UL 1741SA <p>Certificado del sistema de montaje:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Estándar UL 2703 para sistemas de montaje, dispositivos de montaje, dispositivos de sujeción/retención y terminales de tierra para uso con módulos y paneles fotovoltaicos de placa plana <p>Certificados del cable:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Rendimiento ignífugo: IEC60332-1; IEC60332-3-24; Emisión de humo: IEC61034; EN61034-2; Baja carga de fuego: DIN 51900; Aprobación: UL 4703; Norma aplicada: UL 4703. <p>Certificados de los conectores:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado TÜV-Rheinland, de acuerdo con IEC 62852▪ Certificado TÜV-Rheinland, según 2PfG2330: R60087448▪ Componente reconocido por UL, de acuerdo con UL 6703:E343181▪ Certificado CSA, de acuerdo con UL 6703: 250725▪ Certificado CQC según CNCA/CTS0002-2012:CQC16024138286▪ Normas aplicables al cable desnudo: NOM-063-SCFI, CFE E0000-32, NMX-J-002-ANCE, NMX-J-012-ANCE, NMX-J-035- ANCE, NMX-J-036- ANCE, ASTM B-1, ASTM B-2, ASTM B-3, ASTM B-8. <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Panel solar 30 años en el equipo y 30 años en la cobertura de la energía.▪ Inversores garantía de 10 años contra defectos de fabricación.▪ Sistema de montaje de rieles de aluminio para paneles solares garantía de vida útil 25 años.▪ Demás componentes garantía de un año contra defectos de fabricación.		
2	<p>EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGIA: paneles solares con soporte de aluminio estructural anodizado y rieles de aluminio, marca SUNPOWER P7 de 550 w de potencia, 22.55% de eficiencia y garantía de 30 años; red de conexiones eléctricas entre los paneles (cable fotovoltaico y conectores tipo MC4) y conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.</p> <p>Paneles Marca: SUMPOWER Modelo: P7</p> <ul style="list-style-type: none">• Generación de energía bifacial• Tolerancia de potencia +3/0%• Tensión nominal (Vmpp) 43,08 V• Intensidad nominal (Imp) 12,77 A	PIEZA	96

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> Tensión de circuito abierto (Voc: Voltaje de circuito abierto) (+/-3%) 50,70 V Intensidad de cortocircuito (Isc: corriente flujo de energía) (+/-4%) 13,48 A <p>Ganancia Bifacial</p> <ul style="list-style-type: none"> Pmax con 5% de ganancia bifacial 578 W Isc con 5% de ganancia bifacial 14,15 A Pmax con 10% de ganancia bifacial 605 W Isc con 10% de ganancia bifacial 14,83 A Pmax con 20% de ganancia bifacial 660 W Isc con 20% de ganancia bifacial 16,18 A <p>Datos eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> Bifacialidad (ϕP_{max}) 80% +/-10% Máx. tensión del sistema: 1500 V IEC Temperatura -40°C a +85°C Fusible de serie máxima 25 A Coef. potencia-temperatura -0,29% / °C Coef. tensión-temperatura -0,25% / °C Coef. intensidad-temperatura 0,045% / °C <p>Datos mecánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Células solares: N-type TOPCon Vidrio: 2,0 mm + 2,0 mm, vidrio reforzado con calor de alta transmisión, revestimiento AR en el vidrio frontal Caja de conexión: IP-68, 3 diodos de derivación Conecadores: Stäubli Evo2 Peso: 30,3 kg Máx. carga: Viento: 2400 Pa, 245 kg/m² en cara frontal y posterior Nieve: 5400 Pa, 550 kg/m² en cara frontal Resistencia a impactos Granizo de 40 mm de diámetro a 27,5 m/s Bastidor Aleación de aluminio anodizado plata Dimensiones del panel: Largo 2156 mm / ancho 1134 mm / Profundidad 35 mm <p>Montaje de rieles de aluminio para los paneles solares del área de la azotea del Centro de Odontología, conformado por soporte de aluminio estructural anodizado y rieles de aluminio para el montaje de módulos fotovoltaicos con soportes para fijación tipo "L"; Abrazaderas compatibles con la estructura, conectores, escuadra de aluminio y anclaje al piso marca K2 Systems modelos CrossRail 48-X, CrossRail End Clamp, L-Foot, con una inclinación de 14°.</p> <p>El montaje del soporte de aluminio estructural anodizado y rieles de aluminio en la azotea del centro de odontología se realizará conforme al Apartado N.</p> <p>- RED DE CONEXIONES ELÉCTRICAS ENTRE LOS PANELES</p> <p>Cable fotovoltaico tipo UL marca PV Accessories cables, calibre 10 awg, conductor de Cobre recocido estañado suave según IEC 60228, clase 5; Aislamiento y chaqueta: XLPO, retardante de llama, libre de halógenos, resistente a los rayos UV y al ozono.</p>		
--	--	--

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

	<p>Rendimiento térmico: Temperatura de funcionamiento en °C: -40 + 120, Temperatura ambiente: -40+ 90; Temperatura máxima de cortocircuito: 250.</p> <p>Rendimiento eléctrico: tensión nominal de 1000/2000v, voltaje de prueba de 6000v CA 5 min.</p> <p>Conectores de cable hembra y macho tipo MC4 marca STÄUBLI. Con Bloqueo a presión, De acuerdo con la norma NEC 2014, con Tecnología MULTILAM para disminuir la pérdida de rendimiento durante la toda la vida útil del enchufe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de 4mm • Tensión nominal; 1000 V CC /1500 V CC /1500 VCC (UL)2 • Grado de protección: IP65 • Material de aislamiento: PC/PA • Conexiones necesarias para su correcto funcionamiento. <p>Los equipos ofertados cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <p>Certificaciones de los paneles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas estándar IEC 61215, IEC 61730 nominal a 1500 V ▪ Calificación antiincendios4 Propagación de la llama: Class A Marca ardiente: Class C ▪ Certificados de gestión de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 ▪ Conformidad con EHS ISO 45001-2018, plan de reciclaje ▪ Prueba de amoníaco IEC 62716 (Resistencia de los módulos fotovoltaicos al amoníaco (NH3) ▪ Prueba de soplado de arena IEC 60068-2-68 (Específica métodos de prueba para determinar los efectos del polvo y la arena suspendidos en el aire sobre productos eléctricos.) ▪ Prueba de niebla salina IEC 61701 (pruebas de corrosión por niebla salina) o Prueba LeTID TUV 2fg 2689/04,19 (Detención de LeTID) (Cumplimiento de degradación inducida por luz y temperatura elevada). ▪ Prueba PID IEC 62804 (define procedimientos para probar y evaluar la durabilidad de los módulos fotovoltaicos (PV) de silicio cristalino ante los efectos del estrés de alto voltaje a corto plazo, incluida la degradación inducida por potencial (PID)) <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Panel solar 30 años en el equipo y 30 años en la cobertura de la energía. ▪ Sistema de montaje de rieles de aluminio para paneles solares garantía de vida útil 25 años. ▪ Demás componentes garantía de un año contra defectos de fabricación. 		
--	--	--	--

Lugar de entrega e instalación: en el lugar establecido para ello, por lo que no se cobrarán condiciones por concepto de fletes, maniobras de carga o descarga, seguros u otros.

Los bienes se entregarán debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete, descarga y que durante el almacenaje los resguarden del

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx https://powersteindf.mx/

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

pollo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur

Recursos Humanos: Mi representada cuenta con el personal técnico calificado y necesario, para garantizar la correcta instalación y capacitación de los equipos requeridos, para lo cual en caso de adjudicación designará al Ing. Pedro Ricardo Garza Treviño quien tiene el perfil de Ing. en electrónica y comunicaciones y cuenta con conocimientos en instalación y capacitación de sistemas solares fotovoltaicos.

Soporte técnico: En caso de resultar ganador mi representada otorgará soporte técnico para las Partidas 1 y 2 (lote único), por el tiempo de la garantía establecida en el presente Apartado A de la descripción de los bienes y a partir de la presentación y validación del entregable, sin ningún costo adicional y bajo los criterios de garantía del sistema.

El soporte Técnico se realizará vía remota mediante llamada telefónica, vía WhatsApp, videollamada WhatsApp, plataforma Zoom, o mediante algún programa desde el que se resuelva el estatus del sistema y del que permita resolver el problema, se establecen los siguientes datos de contacto: correo electrónico pedro.garza@powersteindf.mx y número telefónico 55.2595.6358 con la finalidad de realizar una restauración de manera inmediata. Para resolver incidentes a través de conferencias de ayuda, estas se realizarán en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con un tiempo de respuesta de 12 horas como máximo, a partir de que se notifique el requerimiento del servicio.

Capacitación: Se otorgará una capacitación conforme a lo que determine la contratante, la cual será sin costo adicional para la Universidad de la Sierra Sur, capacitación respecto al funcionamiento de los bienes modo operatividad y que consistirá en lo siguiente:

Una única capacitación al momento de la entrega del sistema, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad de la Sierra Sur y será brindada por personal capacitado por parte mi representada. Se realizarán previamente pruebas de funcionamiento una vez llevada a cabo la debida instalación del sistema y se proporcionará lo necesario para las pruebas de arranque y puesta en marcha que se requieran para la capacitación.

La capacitación se realizará al personal administrativo y académico que la Universidad de la Sierra Sur designe.

La capacitación tendrá una duración mínima de 3 días programando la misma en días y horas hábiles, los cuales están descritos en el numeral 2.4. Abordando los temas de colocación, uso, mantenimiento y cuidados del sistema fotovoltaico a entregar.

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

La vigencia de la contratación es de 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Plazo de entrega: Dentro de los 120 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: Almacén General de la Universidad de la Sierra Sur, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Para la entrega de los bienes, notificaré al responsable de validar el entregable con 48 horas de anticipación a la entrega, a través del correo electrónico rreyes@unsis.edu.mx y al teléfono (951) 57 2 41 05.

Garantías del Contrato

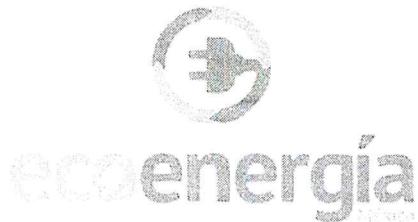
En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, acepto presentar las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento: equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- Garantía de Anticipo: hasta 50% del monto total adjudicado), equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías las presentaré mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías se presentarán a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso presentar póliza de fianza, está incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluirá la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

Acepto que la falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.



11/11

ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC: EME1207106R0

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

La presente propuesta técnica tiene en consideración y acepta las condiciones establecidas en el contenido de las Bases, el Apartado A, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega y el numeral 2.6 Garantías del Contrato.

Protesto lo necesario

Pedro Ricardo Garza Treviño
Representante legal



ECOENERGIA DE MEXICO
EME-120710-6R0
Calzada de Tlalpan 1552 Int. 1
Col. Miravalle
Benito Juárez, CDMX, 03580
55-2595-6358

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,
Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580
Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx <https://powersteindf.mx/>



1/11

ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC: EME1207106R0

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

7.10 Apartado J

Formato de Propuesta Económica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de octubre de 2024

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.**, en relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024 relativa al "Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología", presento la siguiente propuesta económica:

LOTE ÚNICO					
PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	EQUIPAMIENTO PARA UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS. ESTACIONAMIENTO: paneles solares marca SUNPOWER P7 de 550w de potencia, 22.55% de eficiencia y garantía de 30 años, con estructura metálica de canal monten de 6" a 8" cal. 12, largueros de PTR de 2" a 4" cal. 14 y rieles de aluminio, 7 inversores trifásicos de 30 Kw; 2 inversores trifásico de 20 kw; red de conexiones eléctricas entre los paneles (cable fotovoltaico y conectores tipo MC4); un tablero de distribución tipo I-Line con interruptor principal de 3 x 800 A; un transformador trifásico tipo pedestal de 300 kva operación radial estrella - estrella, con base; 270 metros de cable de cobre desnudo cal 1/0; 810 metros de cable de potencia AL-XLP Cal 3/0; 800 m. de tubo pad corrugado rd 17 3"; Panels: Marca SUNPOWER Modelo: P7 • Generación de energía bifacial	PIEZA	486	\$11,562.26	\$5,619,258.36

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,
Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580
Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx <https://powersteindf.mx/>

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia de potencia +3/0% • Tensión nominal (Vmpp) 43,08 V • Intensidad nominal (Impp) 12,77 A • Tensión de circuito abierto (Voc: Voltaje de circuito abierto) (+/-3%)50,70 V • Intensidad de cortocircuito (Isc: corriente flujo de energía)(+/-4%) 13,48 A <p>Ganancia Bifacial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pmax con 5% de ganancia bifacial 578 W • Isc con 5% de ganancia bifacial 14,15 A • Pmax con 10% de ganancia bifacial 605 W • Isc con 10% de ganancia bifacial 14,83 A • Pmax con 20% de ganancia bifacial 660 W • Isc con 20% de ganancia bifacial 16,18 A <p>Datos eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bifacialidad (φP_{max}) 80% +/-10% • Máx. tensión del sistema 1500 V IEC • Temperatura -40°C a +85°C • Fusible de serie máxima 25 A • Coef. potencia-temperatura -0,29% / °C • Coef. tensión-temperatura -0,25% / °C • Coef. intensidad-temperatura 0,045% / °C <p>Datos mecánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Células solares: N-type TOPCon • Vidrio: 2,0 mm + 2,0 mm, vidrio reforzado con calor de alta transmisión, revestimiento AR en el vidrio frontal • Caja de conexión: IP-68, 3 diodos de derivación • Conectores: Stäubli Evo2 • Peso: 30,3 kg • Máx. carga: Viento: 2400 Pa, 245 kg/m² en cara frontal y posterior • Nieve: 5400 Pa, 550 kg/m² en cara frontal • Resistencia a impactos Granizo de 40 mm de diámetro a 27,5 m/s • Bastidor Aleación de aluminio anodizado plata • Dimensiones del panel: Largo 2156mm /ancho 1134mm /Profundidad 35mm <p>Montaje de estructura metálica y rieles de aluminio para la cubierta del área de estacionamiento, conformado por soporte de canal monten de 6" a 8" calibre 12 y largueros de PTR de 2" a 4" calibre 14 y rieles de aluminio marca K2 System modelo CrossRail 48-X, con una inclinación de 7°.</p> <p>El montaje de la estructura metálica y los rieles de aluminio para la cubierta del área de estacionamiento se realizará conforme al Apartado M.</p> <p>Componentes para los paneles de esta partida</p>				
---	--	--	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx <https://powersteindf.mx/>

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<p>7 Inversores trifásico de 30 kW Marca: Solis Modelo: S5-GC30K-LV</p> <p>Entrada (CC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje máxima de entrada: 1000 V • Voltaje de nominal: 360 V • Voltaje de arranque: 195 V • Rango de voltaje MPPT: 180-1000 V • Corriente máxima de entrada: > 4*32 A • Corriente máxima de cortocircuito: 4*50 A • Número de MPPT/Número máxima de cadenas de entrada: 4/8 <p>Salida (CA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal de salida: 30 kW • Potencia máxima de salida aparente: 30 kVA • Potencia máxima de salida: 30 kW • Voltaje nominal de la red: 3/(N)/PE, 220 V • Frecuencia nominal de la red: 60 Hz • Corriente nominal de salida de red: 78.7 A • Corriente máxima de salida: 86.6 A • Factor de potencia: >0.99 (0.8 que lleva a 0.8 de retraso) • THDi: <3% <p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia máxima: 98.4% <p>Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra polaridad inversa DC • Protección contra cortocircuito • Protección de sobrecorriente de salida • Monitoreo fallas a tierra • Protección contra sobretensiones: Tipo II CC / Tipo II CA • Monitoreo de red • Detección Anti-isla • Protección de temperatura • Monitoreo de cadenas • Escaneo de curvas I/V • AFCI integrado (Protección de circuito de falla de arco CC) <p>Datos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • IP66, C5 nivel de anti-corrosión • Consumo propio (noche) <1 W • Rango de temperatura de funcionamiento -25 ~ +60°C • Humedad relativa 0-100% • Nivel de protección TYPE 4X • Enfriamiento: Ventilador redundante inteligente <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de CC Conector MC4 • Conexión de CA Terminal OT (máxima 70 mm²) 			
---	--	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx https://powersteindf.mx/

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

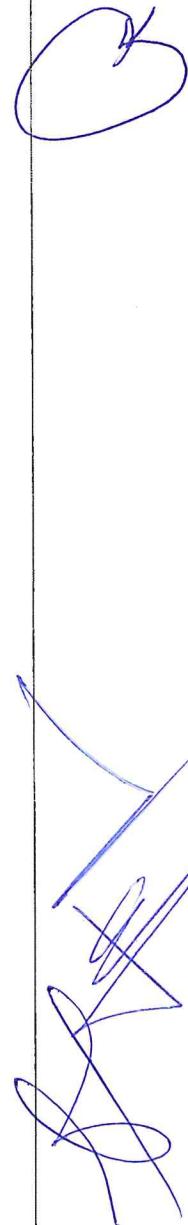
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD, botones táctiles capacitivos • Comunicación RS485, USB <p>2 Inversores trifásico de 20 Kw Marca: Solis Modelo: S5-GC20K-LV</p> <p>Entrada (CC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia de entrada máxima recomendada: 26 kW • Voltaje máximo de entrada: 1100 V • Voltaje de nominal: 600 V • Voltaje de arranque: 180 V • Rango de voltaje MPPT: 200-1000 V • Corriente máxima de entrada: 32 A / 32 A / 32 A • Corriente máxima de cortocircuito: 50 A / 50 A / 50 A • Número de MPPT/Número máxima de cadenas de entrada: 3/6 <p>Salida (CA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia nominal de salida: 20 kW • Potencia máxima de salida aparente: 20 kVA • Potencia máxima de salida: 20 kW • Voltaje nominal de la red: 3/(N)/PE, 220 V • Frecuencia nominal de la red: 60 Hz • Corriente nominal de salida de red: 52.5 A • Corriente máxima de salida: 57.7 A • Factor de potencia: >0.99 (0.8 que lleva a 0.8 de retraso) • THDi: <3% <p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia máxima: 98.3% <p>Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra polaridad inversa DC • Protección contra cortocircuito • Protección de sobrecorriente de salida • Monitoreo fallas a tierra • Protección contra sobretensiones: Tipo II CC/Tipo II CA • Monitoreo de red • Detección Anti-isla • Protección de temperatura • Monitoreo de cadenas • Escaneo de curvas I/V • AFCI integrado (Protección de circuito de falla de arco CC) • Interruptor de CC integrado <p>Datos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo propio (noche): <1 W • Rango de temperatura de funcionamiento: -25 ~ +60°C • Humedad relativa: 0-100% • Nivel de protección: TYPE 4X 				
---	--	--	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Enfriamiento: Ventilador redundante inteligente • Altitud máxima de funcionamiento: 4000 m <p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de CC: Conector MC4 • Conexión de CA: Terminal OT • Pantalla: LCD • Comunicación: RS485 <p>- RED DE CONEXIONES ELÉCTRICAS ENTRE LOS PANELES</p> <p>Cable fotovoltaico tipo UL marca PV Accesories cables, calibre 10 awg, conductor de Cobre recocido estañado suave según IEC 60228, clase 5; Aislamiento y chaqueta: XLPO, retardante de llama, libre de halógenos, resistente a los rayos UV y al ozono.</p> <p>Rendimiento térmico: Temperatura de funcionamiento en °C: -40 +120, Temperatura ambiente: -40+ 90; Temperatura máxima de cortocircuito: 250.</p> <p>Rendimiento eléctrico: tensión nominal de 1000/2000v, voltaje de prueba de 6000v CA 5 min.</p> <p>Conectores de cable hembra y macho tipo MC4 marca STÄUBLI. Con Bloqueo a presión, De acuerdo con la norma NEC 2014, con Tecnología MULTILAM para disminuir la pérdida de rendimiento durante la toda la vida útil del enchufe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de 4mm • Tensión nominal: 1000 V CC /1500 V CC /1500 VCC (UL)2 • Grado de protección: IP65 • Material de aislamiento: PC/PA <p>1 Tablero de distribución tipo I line interruptor principal de 3X800 AMP.</p> <p>Marca: Schneider Electric</p> <p>Modelo: MG800M142B</p> <p>Tablero de distribución para sistemas eléctricos de 3 fases-4 hilos.</p> <p>Capacidad: 800 A</p> <p>Cap. máx derivado: 400 (L)</p> <p>C/interruptor principal, No de ctos.: 14</p> <p>C/zapatas principales: 16</p> <p>Dimensiones tablero H-W-D Plg.: 77-42-9</p> <p>El tablero permite instalar un equipo de medición digital para supervisar la instalación eléctrica, las tres fases y el neutro al mismo tiempo; mediciones en potencia, energía, demanda y calidad de energía, entradas/salidas digitales,</p>				
---	--	--	--	--




Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

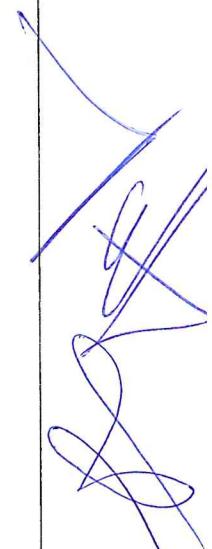
Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<p>alarmas, registros personalizados, captura de forma de onda y lecturas de armónicos en voltaje y corriente individuales.</p> <p>1 Transformador Trifásico tipo pedestal 300 kva radial estrella estrella con base.</p> <p>Marca: PROLEC</p> <p>Modelo: 300 kva radial estrella</p> <p>Transformador tipo Pedestal. Operación: Radial. Uso: Red Eléctrica Subterránea. Capacidad: 300 KVA. Voltaje primario: 13200YT/7620 V en conexión Estrella. Voltaje secundario: 220/127 V en conexión Estrella.</p> <p>El transformador ofertado está diseñado para operar a la intemperie, el gabinete es a prueba de vandalismo, y cuenta con bobinas de aluminio o cobre.</p> <p>270 metros de cable cobre desnudo cal. 1/0. Conductor de cobre electrolítico con 99.9% de pureza, en forma sólida y cableado concéntrico.</p> <p>810 metros de cable de potencia AL-XLP cal. 3/0. 100% de nivel de aislamiento de 15 kv, cable monoconductor y aislamiento de Polietileno de Cadena Cruzada.</p> <p>800 metros de tubo PAD corrugado RD 17 3". Tubería de polietileno alta densidad, de acuerdo a la norma ASTM-D-1238 y NFR-059-CFE-2009 con resina de alta calidad de 3".</p> <p>Los equipos ofertados cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <p>Certificaciones de los paneles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas estándar IEC 61215, IEC 61730 nominal a 1500 V - Clasificación antiincendios4 Propagación de la llama: Class A Marca ardiente: Class C - Certificados de gestión de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 - Conformidad con EHS ISO 45001-2018, plan de reciclaje - Prueba de amoniaco IEC 62716 (Resistencia de los módulos fotovoltaicos al amoniaco (NH3)) - Prueba de soplado de arena IEC 60068-2-68 (Especifica métodos de prueba para determinar los efectos del polvo y la arena suspendidos en el aire sobre productos eléctricos.) 			
--	--	--	--

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

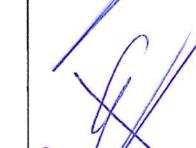
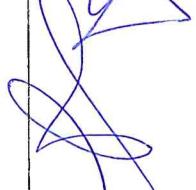
Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prueba de niebla salina IEC 61701 (pruebas de corrosión por niebla salina) ▪ Prueba LeTID TUV 2fg 2689/04,19 (Detección de LeTID) (Cumplimiento de degradación inducida por luz y temperatura elevada). ▪ Prueba PID IEC 62804 (define procedimientos para probar y evaluar la durabilidad de los módulos fotovoltaicos (PV) de silicio cristalino ante los efectos del estrés de alto voltaje a corto plazo, incluida la degradación inducida por potencial (PID)) <p>Certificados de los inversores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformidad UL 1741, IEEE 1547, UL 1699B, UL 1998, FCC, UL 1741SA <p>Certificado del sistema de montaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estándar UL 2703 para sistemas de montaje, dispositivos de montaje, dispositivos de sujeción/retención y terminales de tierra para uso con módulos y paneles fotovoltaicos de placa plana <p>Certificados del cable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendimiento ignífugo: IEC60332-1; IEC60332-3-24; Emisión de humo: IEC61034; EN61034-2; Baja carga de fuego: DIN 51900; Aprobación: UL 4703; Norma aplicada: UL 4703. <p>Certificados de los conectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado TÜV-Rheinland, de acuerdo con IEC 62852 ▪ Certificado TÜV-Rheinland, según 2PfG2330: R60087448 ▪ Componente reconocido por UL, de acuerdo con UL 6703:E343181 ▪ Certificado CSA, de acuerdo con UL 6703: 250725 ▪ Certificado CQC según CNCA/CTS0002-2012:CQC16024138286 ▪ Normas aplicables al cable desnudo: NOM-063-SCFI, CFE E0000-32, NMX-J-002-ANCE, NMX-J-012-ANCE, NMX-J-035-ANCE, NMX-J-036-ANCE, ASTM B-1, ASTM B-2, ASTM B-3, ASTM B-8. <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Panel solar 30 años en el equipo y 30 años en la cobertura de la energía. ▪ Inversores garantía de 10 años contra defectos de fabricación. 				
--	--	--	--	--


Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de montaje de rieles de aluminio para paneles solares garantía de vida útil 25 años. ▪ Demás componentes garantía de un año contra defectos de fabricación. 					
2	<p>EN LA AZOTEA DEL CENTRO DE ODONTOLOGIA: paneles solares con soporte de aluminio estructural anodizado y rieles de aluminio, marca SUNPOWER P7 de 550 w de potencia, 22.55% de eficiencia y garantía de 30 años; red de conexiones eléctricas entre los paneles (cable fotovoltaico y conectores tipo MC4) y conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.</p> <p>Paneles Marca: SUMPOWER Modelo: P7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía bifacial • Tolerancia de potencia +3/0% • Tensión nominal (Vmpp) 43,08 V • Intensidad nominal (Impp) 12,77 A • Tensión de circuito abierto (Voc: Voltaje de circuito abierto) (+/-3%) 50,70 V • Intensidad de cortocircuito (Isc: corriente flujo de energía) (+/-4%) 13,48 A <p>Ganancia Bifacial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pmax con 5% de ganancia bifacial 578 W • Isc con 5% de ganancia bifacial 14,15 A • Pmax con 10% de ganancia bifacial 605 W • Isc con 10% de ganancia bifacial 14,83 A • Pmax con 20% de ganancia bifacial 660 W • Isc con 20% de ganancia bifacial 16,18 A <p>Datos eléctricos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bifacialidad (φP_{max}) 80% +/-10% • Máx. tensión del sistema 1500 V IEC • Temperatura -40°C a +85°C • Fusible de serie máxima 25 A • Coef. potencia-temperatura -0,29% / °C • Coef. tensión-temperatura -0,25% / °C • Coef. intensidad-temperatura 0,045% / °C <p>Datos mecánicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Células solares: N-type TOPCon • Vidrio: 2,0 mm + 2,0 mm, vidrio reforzado con calor de alta transmisión, revestimiento AR en el vidrio frontal • Caja de conexión: IP-68, 3 diodos de derivación • Conectores: Stäubli Evo2 • Peso: 30,3 kg • Máx. carga: Viento: 2400 Pa, 245 kg/m² en cara frontal y posterior 	PIEZA	96	\$9,180.67	\$881,344.32	    

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Nieve: 5400 Pa, 550 kg/m² en cara frontal • Resistencia a impactos Granizo de 40 mm de diámetro a 27,5 m/s • Bastidor Aleación de aluminio anodizado plata • Dimensiones del panel: Largo 2156 mm / ancho 1134 mm / Profundidad 35 mm <p>Montaje de rieles de aluminio para los paneles solares del área de la azotea del Centro de Odontología , conformado por soporte de aluminio estructural anodizado y rieles de aluminio para el montaje de módulos fotovoltaicos con soportes para fijación tipo "L"; Abrazaderas compatibles con la estructura, conectores, escuadra de aluminio y anclaje al piso marca K2 Systems modelos CrossRail 48-X, CrossRail End Clamp, L-Foot, con una inclinación de 14°.</p> <p>El montaje del soporte de aluminio estructural anodizado y rieles de aluminio en la azotea del centro de odontología se realizará conforme al Apartado N.</p> <p>- RED DE CONEXIONES ELÉCTRICAS ENTRE LOS PANELES</p> <p>Cable fotovoltaico tipo UL marca PV Accesories cables, calibre 10 awg, conductor de Cobre recocido estañado suave según IEC 60228, clase 5; Aislamiento y chaqueta: XLPO, retardante de llama, libre de halógenos, resistente a los rayos UV y al ozono.</p> <p>Rendimiento térmico: Temperatura de funcionamiento en °C: -40 + 120, Temperatura ambiente: -40+ 90; Temperatura máxima de cortocircuito: 250.</p> <p>Rendimiento eléctrico: tensión nominal de 1000/2000v, voltaje de prueba de 6000v CA 5 min.</p> <p>Conectores de cable hembra y macho tipo MC4 marca STÄUBLI. Con Bloqueo a presión, De acuerdo con la norma NEC 2014, con Tecnología MULTILAM para disminuir la pérdida de rendimiento durante la toda la vida útil del enchufe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro de 4mm • Tensión nominal: 1000 V CC /1500 V CC /1500 VCC (UL)2 • Grado de protección: IP65 • Material de aislamiento: PC/PA 				
---	--	--	--	--

Av. Calzada de Tlalpan No. ext. 1552, Int. 1, Colonia Miravalle,

Delegación Benito Juárez Ciudad de México Código Postal 03580

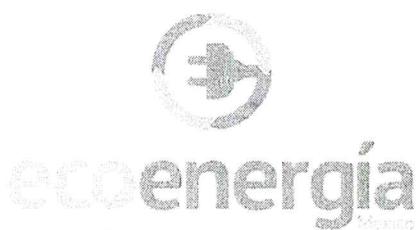
Tel 55.2595.6358 pedro.garza@powersteindf.mx <https://powersteindf.mx/>



Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

<ul style="list-style-type: none"> • Conexiones necesarias para su correcto funcionamiento. <p>Los equipos ofertados cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <p>Certificaciones de los paneles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas estándar IEC 61215, IEC 61730 nominal a 1500 V ▪ Clasificación antiincendios4 Propagación de la llama: Class A Marca ardiente: Class C ▪ Certificados de gestión de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 ▪ Conformidad con EHS ISO 45001-2018, plan de reciclaje ▪ Prueba de amoniaco IEC 62716 (Resistencia de los módulos fotovoltaicos al amoniaco (NH3)) ▪ Prueba de soplado de arena IEC 60068-2-68 (Específica métodos de prueba para determinar los efectos del polvo y la arena suspendidos en el aire sobre productos eléctricos.) ▪ Prueba de niebla salina IEC 61701 (pruebas de corrosión por niebla salina) o Prueba LeTID TUV 2fg 2689/04,19 (Detección de LeTID) (Cumplimiento de degradación inducida por luz y temperatura elevada). ▪ Prueba PID IEC 62804 (define procedimientos para probar y evaluar la durabilidad de los módulos fotovoltaicos (PV) de silicio cristalino ante los efectos del estrés de alto voltaje a corto plazo, incluida la degradación inducida por potencial (PID)) <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Panel solar 30 años en el equipo y 30 años en la cobertura de la energía. ▪ Sistema de montaje de rieles de aluminio para paneles solares garantía de vida útil 25 años. ▪ Demás componentes garantía de un año contra defectos de fabricación. 				
			Subtotal	\$6,500,602.68
			IVA (16%)	\$1,040,096.43
(SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)		Total		\$7,540,699.11



11/11
B

ECOENERGIA DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC: EME1207106R0

Licitación Pública Nacional No. LPN-SA-US-0043-10/2024

Objeto: Suministro e instalación de paneles solares y sus componentes, para la implementación del proyecto denominado "Terminación del estacionamiento para bicicletas, motocicletas y automóviles para alumnos y personal de la universidad, equipado con cubierta de paneles solares y colocación de 96 paneles solares en la azotea del Centro de Odontología"

La propuesta económica se presenta en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

Precio fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

Se solicita el otorgamiento de un anticipo del 50% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado. Se acepta el pago del monto restante una vez entregados los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

La presente propuesta económica, tiene en consideración y acepta las condiciones establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Protesto lo necesario

Pedro Ricardo Garza Treviño
Representante legal

ecoenergía
ECOENERGIA DE MEXICO
EME-120710-6R0
Calzada de Tlalpan 1552 Int. 1
Col. Miravalle
Benito Juárez, CDMX, 03580
55-2595-6358